

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 30 de septiembre de 2025 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de las ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), convocadas por la Orden de 12 de diciembre de 2024 (código de procedimiento PE201B).

BDNS (Identif.): 805153.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805153>

Primero. *Beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, sin perjuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases, las personas físicas, jurídicas o pluralidad de personas físicas que sean pymes del sector de transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Segundo. *Finalidad*

La finalidad de esta orden es la de ampliar el crédito para contribuir a la financiación de las inversiones destinadas a las pymes de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 12 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se convocan para el año 2025.



Cuarto. *Importe*

Se amplía el importe de la cuantía máxima de las ayudas que se van a conceder al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2024 (DOG núm. 4, de 8 de enero de 2025) para el ejercicio presupuestario 2025, en la cantidad de 5.059.703,26 euros, con cargo a la aplicación 16.02.723B.770.6 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025, distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025: 4.288.662,02 euros.

Anualidad 2026: 771.041,24 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Esta modificación no afecta al plazo establecido en la referida Orden de 12 de diciembre de 2024 para la presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2025

Marta Barreiro Castro
Secretaría general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: jxy1um0-zxw2-oru5-hty0-tpdnplovdi7

